

Ordinatio Martis 8 de Enero de 1731

En la muy Noble y muy Señal Real Audiencia de Murcia y Sala de las Casas de la Corte de ella Murcia ocho de Enero de mill Setecientos treinta y siete, los muy Ilustres Señores de esta Real Audiencia de Murcia, se acordaron a deliberar Cañido Roldán como acostumbrado, es saber Don Juan Fran. de Lafan y Arce, D. de la Eliza y Canales, Confesor de esta Ciu. D. Lope Gonzalez de Mullaneda, Don Juan Canillo, D. Juan Gil de Aragon, D. Joseph Nicolas de Camara, D. Joseph Sanchez, D. Juan Sandobal, D. Juan de Camara, D. Juan Fontes, D. Juan Tizon, D. Pedro Torres, y D. Alfonso Marra Residores.

Oyendo Joseph Garcia Falcon, Agustín de Mucaras, Juan Hilario, Jacinto Belda, Nicolas Serrano, y Gabriel Lopez Guillen, Jurados.

Se facilitan medios para la obra de Arud.

El Confesor hizo presente a la Ciu. la Real Cédula en que se halla, de que se fortifique la presa, o Arud mayor, haciendo la Estacada, y pante de gradena que mas se en el Puerto á que amenaza, para cuyo corte tiene Comendado el Real Confes. privilegio. Del Archivo de Su Real en aroba de vino, y dado facultad á este Ayuntamiento para que intente lo prolixe, busque á crédito, ó á daño su ympone vass las obligaciones y segundades correspondientes; á cuyo fin esta condeñada comision amplia alon. D. Lope Mullaneda, Procurador General, Don Diego Latorre, Residores; D. Juan Canillo, D. Juan San doval, Comisarios de la Regia mayor de Murcia; D. Juan Linares, y D. Joseph Laspallas, que lo son de la Real de las Baxas, Residores, á que con su R. lo soliciten, y haunqu lo rigoroso. El tiempo no permite la prauicia de la obra, es esencialísima la prebenion de materiales, Corte y Labor de la piedra y maderas, y su adobir, la primera se executa en la

